



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

“CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA”

| |
|--|
| AUTORÍA ANA MARÍA PORCEL CARREÑO |
| TEMÁTICA EDUCACIÓN |
| ETAPA EI, EP, ESO |

Resumen

Es muy común encontrarnos en nuestras aulas con conductas disruptivas, a las cuáles debemos hacer frente. A través de este artículo se pretende estudiar y analizar estos tipos de conductas así como los procedimientos que debemos conocer y poner en práctica para la eliminación de los comportamientos desagradables de nuestro alumnado.

Palabras clave

Conducta, modificación de conducta, conducta disruptiva, reforzadores, castigos.

1. MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Antes de hablar de modificación de conducta, tenemos que definir qué entendemos por **conducta**. Una conducta puede ser cualquier cosa que un sujeto pueda hacer o decir. En concreto, puede definirse como cualquier actividad que pueda observarse y medirse objetivamente.

Existen diferentes tipos de conducta:

- **Conducta de adaptación:** Se trata de la actividad realizada para evitar o reducir la tensión, o afrontar una determinada de tensión.
- **Conducta anormal:** Se caracteriza por falta de autocontrol, de funcionamiento social o cognoscitivo o por angustia incontrolable.
- **Conducta establecida por el sexo:** Se trata de pautas conductuales características de los machos y las hembras.
- **Conducta estereotipada:** Es un tipo de conducta ocasionada por un conflicto y pocas veces es modificada por sus consecuencias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

- **Conducta psicopática (personalidad antisocial):** Ocurre un desorden de la personalidad caracterizada por conductas que hacen que las personas estén en conflicto con la sociedad. Los psicópatas se comportan como egoístas, actúan para obtener su propia satisfacción inmediata y no piensan en las consecuencias de su conducta.
- **Conducta refleja:** Es una conducta que se produce automáticamente por estímulos del ambiente. Se trata de una respuesta rápida.

Es importante definir un problema basándonos en las deficiencias o excesos de conductas, es decir, poca o mucha cantidad de ellas, respectivamente. Para juzgar una conducta como insuficiente o excesiva hay que tener en cuenta el contexto en el que se produce. Casi siempre, es la cultura o las opiniones éticas de las personas implicadas las que hacen que una conducta sea considerada deficiente o excesiva.

A la hora de superar problemas conductuales para conseguir conductas más deseables, hay que tener en cuenta una serie de procedimientos específicos denominados **modificación de conducta**. Normalmente, se utilizan como sinónimos los términos modificación de conducta y terapia de conducta. Sin embargo, hay autores que destacan y diferencian estos conceptos: se usa uno u otro término según el ámbito de aplicación de las técnicas empleadas.

- **Terapia de conducta** ⇒ clínico ⇒ trastornos psicopatológicos (ansiedad, trastornos de alimentación, trastornos sexuales...).
- **Modificación de conducta** ⇒ no clínicos ⇒ deportes, ámbito escolar, laboral....

No obstante, se usa más frecuentemente el término Modificación de Conducta (MC).

TIPOS DE DEFINICIONES DEL TÉRMINO MODIFICACIÓN DE CONDUCTA:

- **Doctrinales:** Este tipo de definiciones son las primeras que aparecieron, en torno a los años 60. Resaltan los aspectos teóricos, relacionando la modificación de conducta con teorías, leyes, principios, o doctrinas de la psicología del aprendizaje. Como autores destacan: Eysenck, Wölpe y Lazarus.
- **Epistemológicas:** Aparecieron en los años 70. Resaltan los aspectos metodológicos, es decir, destacan la modificación de conducta en términos de los diferentes modos de estudiar los fenómenos clínicos. Destacan los siguientes autores: Davison y Nesle (1974); Mayor y Labrador (1984); Cruzado, Labrador y Muñoz (1993).
- **Mixtas:** Este tipo de definiciones son las que más se utilizan actualmente; utilizan los mejores elementos de los tipos de definiciones anteriores, integrando los aspectos teóricos y metodológicos. Los autores que destacan son: Yates (1970); Mahoney, Kazclin y Lessming (1974); Bouchard, Granger y Ladoucer (1981); Echeburúa (1993).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

Las **características** del concepto de Modificación de Conducta, se describen a continuación:

- Sus técnicas de tratamiento son herramientas para reorganizar el ambiente de una persona para poder ayudarle a que funcione mejor en la sociedad.
- Los métodos que sigue deben ser descritos con precisión.
- Las técnicas que utilizan vienen de investigaciones realizadas en el laboratorio, en el campo de la psicología experimental.
- Utiliza la prueba científica para averiguar si una intervención específica fue la responsable o no de un cambio de conducta.
- Se adapta a las características del paciente.
- Se centra en el problema que tiene el paciente, pero sin olvidar su pasado.
- Utiliza la evaluación conductual, es decir, estudia toda la información relevante sobre el sujeto: qué le ha ocurrido, qué factores han propiciado eso que ha ocurrido, etc.

2. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA MODIFICACIÓN DE CONDUCTA.

La Modificación de Conducta **surgió** en Estados Unidos y en Europa a finales de los años 50 y principios de los 60. Aún así, debemos tener en cuenta que los antecedentes más remotos son los trabajos realizados por los rusos Sechenov (1863) y Bechterev (1907) y Pavlov (1923). También en los orígenes del modelo conductual de Watson (1961), Hull (1920), Tolman (1921), Skinner (1931), Thorndike (1932) y Mowrer (1947).

El auge de este procedimiento se debe a que la psicología del aprendizaje alcanza su época de madurez, y a la insatisfacción en el modelo médico asociado a la psiquiatría.

Las características que propician el **desarrollo** del la Modificación del Conducta son:

- Desarrollo de técnicas terapéuticas.
- Preocupación por poner en práctica tratamientos más eficaces que las psicoterapias tradicionales.
- Interés por el análisis funcional y la evaluación conductual en el proceso terapéutico.

La **consolidación** del procedimiento se producen en los años 70 de acuerdo a las siguientes características:

- Reincorporación de las variables cognitivas en los problemas de comportamiento.
- Importancia en el papel activo del individuo.
- Desarrollo de las habilidades de autocontrol y de desarrollo de las técnicas de autorregulación y biofeedback.
- Desarrollo de la evaluación conductual como alternativa al psicodiagnóstico tradicional.
- Extensión de la aplicación de la MC a otros campos, sobretudo al área de la medicina comportamental o conductual.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

En la **actualidad**, la Modificación de Conducta trabaja en la explicación de los cuadros de aparición más reciente y en diseñar programas terapéuticos lo más eficaces posibles.

3. CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA: CONDUCTAS DESOBEDIENTES

Una vez estudiado y aclarado el término de Modificación de Conducta, así como su evolución histórica y características; pasaremos a centrarnos en las conductas negativas que podemos encontrarnos en nuestras aulas, las cuáles, como docentes, debemos conocer y saber poner remedio a ellas.

Podemos decir que casi todas las conductas disruptivas que se producen en el ámbito escolar son conductas de desobediencia del alumnado, por lo que es conveniente aclarar qué entendemos por conductas desobedientes.

Según Forehand y McMahon (1981) la conducta desobediente se puede definir como la negativa a iniciar o completar una orden realizada por otra persona en un plazo determinado de tiempo (5, 10, 20 segundos, dependiendo de los autores). Esta orden puede hacerse en el sentido de hacer o en el sentido de no hacer, de detener una determinada actividad. Por ejemplo, una profesora le pide a su alumna Ana que deje de hablar con su compañera, Ana desobedecerá si no interrumpe su conducta de hablar en los 20 segundos siguientes a la orden.

Podemos decir que una conducta de desobediencia se produce cuando:

- Un superior (padre, madre, maestro, etc.) pide u ordena al niño que realice una acción o conducta y éste no responde a su petición.
- Un superior pide al niño que deje de hacer algo, una conducta, su conducta, o que no comience a hacer algo que está a punto de hacer. El niño no lo hace.
- El niño no realiza una conducta o acción que se considera una norma, y que, por tanto, tiene que realizar.
- El niño realiza conductas que se le han prohibido.

No obstante, hay situaciones en las que aunque estos criterios comentados se cumplen, no está claro que se trate de desobediencia. Estas situaciones pueden ser, por ejemplo, la no existencia de órdenes concretas por parte de los padres, lo que dificulta que la conducta obediente se produzca.

Por tanto, podemos decir que la desobediencia es una conducta de interacción entre el niño y las personas superiores a él, por lo que a la hora de tratar de modificarla, es igual de importante la modificación del comportamiento del niño y la de estos superiores (padres y profesores).

A veces nos preguntamos hasta que punto las conductas desobedientes son normales en un niño o constituyen algún tipo de patología. Los estudios realizados en este campo han mostrado que se trata de conductas de gran prevalencia en los primeros años de vida, pero que van desapareciendo con



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

la edad por sí mismas. Por tanto, estos estudios apoyan la idea de que la presencia de estas conductas durante los primeros años no es patológica.

En resumen, la desobediencia se trata de un problema al que se enfrentan padres y profesores. Todos sabemos lo que es desobedecer, pero a veces es difícil ponerse de acuerdo sobre qué es exactamente una conducta desobediente, y esto es lo primero que hay que hacer para poder empezar a modificarla.

4. LA CONDUCTA DESOBEDIENTE Y SUS ANTECEDENTES

Algo que a veces se preguntan los padres y maestros es por qué normalmente los niños realizan algunas conductas como rabietas, miedos, desobediencia, problemas con la comida, agresiones..., solamente en algunas situaciones y en otras no, cuando hay determinadas personas y no en presencia de otras, por ejemplo, con algunos maestros sí y con otros no.

Para entender esto es importante tener presente que si una situación o persona están presentes cuando el niño realiza una conducta que va seguida de una consecuencia agradable, esa situación o persona se convertirán en estímulos anunciadores del futuro reforzamiento. De esta forma, la conducta que el niño ha realizado ocurrirá con más frecuencia cuando ocurra esa situación o esté esa persona.

Debemos estar atentos a las órdenes que se les da a los niños, puesto que son antecedentes de su conducta. Es necesario dar las órdenes de forma clara y precisa.

Las conductas y comportamientos son aprendidos. Por tanto, los niños pueden aprender a obedecer y a comportarse de forma adecuada, igual que pueden aprender a desobedecer y comportarse inadecuadamente. Las conductas dependen de las consecuencias que producen, por tanto, los comportamientos que provocan consecuencias positivas tenderán a repetirse; sin embargo, los comportamientos que produzcan consecuencias negativas se convertirán en menos probables de volver a aparecer.

4.1 Las consecuencias positivas: los reforzadores.

Las conductas pueden ir seguidas de consecuencias positivas, denominadas **reforzadores**, ya que hacen que esa conducta se refuerce y fortalezca, y pueda volver a aparecer con más frecuencia.

Podemos fortalecer una conducta de dos formas:

- Se puede reforzar una conducta o comportamiento para poner fin a una situación desagradable. Cuando este ocurre hablamos de reforzador negativo.
- Si la conducta va seguida de una recompensa o premio (material o social), por ejemplo, un juguete o una sonrisa o elogio, la consecuencia positiva recibe el nombre de reforzador positivo. Este tipo de reforzador hará que la conducta sea más probable que se repita en el futuro.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

Son muchos los refuerzos positivos que podemos utilizar:

- Reforzadores materiales o tangibles: dulces, dinero, juguetes...
- Reforzadores de actividad: ver la televisión, dibujar, jugar a un videojuego...
- Reforzadores sociales: atención, sonrisa, abrazo, elogio...
- Reforzadores cambiables: fichas o puntos que después se canjearán por reforzadores materiales o de actividad.

Como vemos, tanto el refuerzo negativo como el positivo producen consecuencias positivas de un comportamiento o conducta. Por tanto, observamos que para que una persona aprenda una conducta es importante que sea reforzada; si no va seguida de un reforzador es muy posible que no se aprenda y cada vez sea menos frecuente que aparezca, y desaparezca finalmente. Un error de los padres y profesores es creer que un niño debe portarse bien porque es su obligación y que no se deben reforzar esos comportamientos. Por consiguiente, son imprescindibles los reforzadores de conducta para educar a los niños.

➤ Uso eficaz de los reforzadores

Los reforzadores deben ser utilizados de una forma adecuada para poder conseguir los resultados deseados. Por tanto, es conveniente tener presente una serie de principios a la hora de utilizarlos:

- Un refuerzo es más eficaz cuando se produce justamente después de la conducta.
- El reforzador debe aplicarse de forma continua, sobretodo en los primeros momentos del aprendizaje.
- Las conductas suelen ser comportamientos complejos, por lo que para que sean bien aprendidas debe reforzarse en cada uno de los pasos de que se compone dicha conducta, y no sólo cuando ésta suceda en su totalidad.
- Cuando la conducta ya se ha aprendido y sucede con frecuencia, debemos dejar de reforzarla siempre y reforzarla sólo algunas veces.
- Si no se refuerza una conducta de la manera y en la cantidad adecuada, observaremos deficiencias en la conducta del niño y, por tanto, no la aprenderá adecuadamente y por completo.

4.2. Las consecuencias negativas: los castigos.

Se les denomina **castigos** a las consecuencias negativas que siguen a una determinada conducta.

Existen dos formas de castigar una conducta:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

- Castigo positivo. Se produce cuando una conducta va seguida de un estímulo o situación aversiva (insulto, burla, bofetada...). Con él se consigue la reducción rápida e inmediata de la conducta que se considera un problema.
- Castigo negativo o costo de respuesta. Se produce cuando la conducta va seguida de la retirada de una recompensa o premio que el niño había conseguido anteriormente. Con esto, al realizar un determinado comportamiento el niño pierde algo.

El uso del castigo positivo o negativo tiene como consecuencia la disminución rápida e inmediata de la frecuencia de la conducta e incluso la desaparición total de ella. Para que el castigo sea eficaz debe ser intenso, de corta duración y ser aplicado de forma inmediata a la conducta que queremos eliminar.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR EL CAMBIO DE CONDUCTA.

Lo primero que tenemos que tener en cuenta para intervenir ante la presencia de un problema de conducta es adoptar una actitud serena y tranquila, pensar todas las alternativas posibles y ponerlas en marcha de forma firme y segura. Si nos indignamos, enfadamos, etc. no sólo no ayuda, sino que sirve para agravar el problema e impide poder pensar en una solución eficaz.

A continuación vamos a ver los diversos procedimientos que se deben en poner en práctica para conseguir un cambio de conducta:

❖ Retirar la atención

Un procedimiento muy eficaz es ignorar la conducta, es decir, no prestar la atención que esa conducta nos provocaba. Si somos constantes en la aplicación de este procedimiento, el niño acabará dándose cuenta de que actuando de ese modo ya no obtiene la recompensa de la atención, por lo que de forma gradual dejará de emitir esa conducta.

Debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Evitar el mirar al niño o hacerle algún tipo de seña no verbal.
- No hablar con él.
- No tocarlo.
- Ignorarlo tan pronto como la conducta inadecuada comience y dejar de hacerlo cuando termine.
- Ser paciente ya que es un procedimiento lento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

❖ **Reforzar conductas positivas y contrarias a las no deseadas**

Este procedimiento consiste en estar atento y reforzar de forma sistemática todas aquellas conductas positivas contrarias a aquella que se quiere eliminar. Es decir, es todo lo contrario al anterior procedimiento comentado.

Para ello debemos tener en cuenta:

- Reforzar más de una conducta alternativa a la que queremos eliminar, para conseguir que el niño adquiera un mayor repertorio conductual.
- Seleccionar reforzadores adecuados al niño y aplicarlos de forma consistente.
- Suprimir totalmente el reforzamiento de la conducta inadecuada.
- Si el niño no realiza conductas alternativas a la que queremos extinguir, deberemos instaurarlas poco a poco.

❖ **Costo de respuesta**

Consiste en la retirada de acontecimientos agradables que el niño obtiene de forma contingente a la realización de la conducta inadecuada.

Hay que tener en cuenta algunas consideraciones:

- Es necesario que el niño tenga algo que podamos retirarle.
- Debemos especificar de forma clara cuál va a ser la magnitud del costo de respuesta.
- Calcular la cantidad de reforzadores a los que el niño tiene acceso para regular el costo. Cuánto más elevado es el costo de respuesta, más eficaz es.
- Debe aplicarse siempre que se produzca la conducta indeseable.
- Debemos explicar al niño cuáles son las reglas del juego.
- Hay que aplicarlo siempre en combinación con el reforzamiento de la conducta deseable.

❖ **Tiempo fuera o aislamiento**

Este procedimiento consiste en sacar o aislar al niño de las condiciones ambientales en las que se está reforzando el comportamiento y llevarlo a un lugar donde no exista la posibilidad de obtener el reforzamiento.

Los aspectos que debemos tener en cuenta, son los siguientes:

- El lugar donde se lleve al niño debe ser aislado y aburrido. Si, por ejemplo, lo sacamos del aula al pasillo por donde pueden estar otros niños jugando o hablando, este procedimiento es ineficaz y no obtendremos ningún resultado.
- El traslado debe realizarse justamente después de que ocurra la conducta inadecuada con calma y firmeza, pero sin gritos ni agresiones.
- Se deberá ignorar sus posibles propuestas o promesas de comportarse bien.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

- La duración del aislamiento debe ser breve, ya que tiempos largos no benefician. Algunos autores hablan de un minuto por año del niño hasta un máximo de 20.
- Una vez terminado el tiempo de aislamiento, se vuelve a la actividad anterior. Si cuando se va a sacarlo está realizando comportamientos inadecuados, no debemos sacarlo de allí hasta que no esté un tiempo comportándose de forma adecuada.
- Es muy importante combinar este procedimiento con el refuerzo de la conducta alternativa.

❖ **Castigo positivo**

Se trata del método más eficaz a la hora de eliminar un comportamiento, ya que si es aplicado de forma correcta produce una reducción rápida y completa la conducta que queremos eliminar.

No obstante, este procedimiento debe ser utilizado como último recurso, cuando los otros procedimientos no han funcionado, o en comportamientos muy inadecuados o peligrosos que se deben eliminar de manera inmediata; ya que su administración puede producir importante efectos negativos:

- Puede ocasionar daños físicos.
- El niño puede llegar a la conclusión de que no es hábil, que es un desastre...
- Con este castigo sólo se le enseña al niño lo que no debe hacer; no se le indica cuál es la conducta positiva que se espera de él.
- Enseña al niño un modelo de conducta agresiva, que puede acabar imitando.
- Impide unas adecuadas relaciones afectivas entre el niño y sus educadores (personas que le aplican este castigo).

Aún así, cuando nos veamos obligados a utilizarlo es conveniente tener en cuenta una serie de aspectos:

- Debe aplicarse de forma inmediata a la emisión de la conducta.
- El castigo debe ser intenso.
- Conviene que sea breve para que el niño no se acostumbre a él.
- Es necesario que se aplique en todas y cada una de las veces que se produce la conducta inadecuada.
- Es imprescindible combinar el castigo con el reforzamiento de las conductas adecuadas.

6. BIBLIOGRAFÍA



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 SEPTIEMBRE DE 2010

- Martín, G. y Pear, J. (1999). *Modificación de conducta. Qué es y cómo aplicarla*. Madrid: Prentice Hall.
- Sulzer-Azaroff, B. y Meyer, G. R. (1988). *Procedimientos del análisis conductual aplicado en niños y jóvenes*. México: Trillas.
- Valles, A. (1988). *Modificación de la conducta problemática del alumno. Técnicas y Programas*. Alcoy: Marfil.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ana María Porcel Carreño
- Centro, localidad, provincia: Granada